



## RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoria Interna** : GM-UAI-R-02/2022
- Correspondiente a** : Informe de Relevamiento Especifico con relación a Pasajes Aéreos no utilizados correspondiente a las gestiones 2019, 2020 y 2021 - Nota Interna GM-DGAA-UF1-AP-Ni-4/2021.
- Objetivo** : Realizar la recopilación y obtención de antecedentes para efectuar la evaluación de la información relacionado a pasajes aéreos no utilizados, correspondiente a las gestiones 2019, 2020 y 2021, a fin de contar con una apreciación preliminar sobre los procedimientos aplicados en la administración de solicitud, uso y devolución de pasajes aéreos no utilizados y determinar el grado de auditabilidad del mismo, en el marco de las normas vigentes y lineamientos emitidos por la Contraloría General del Estado.
- Alcance** : El relevamiento de la información, fue realizado en el marco de las Normas Generales de Auditoria Gubernamental, numeral 217.03 (Relevamiento de Información Especifica) aprobadas mediante Resolución CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012, y alcanzó la evaluación a los casos descritos en la Nota Interna GM-DGAA-UF1-AP-Ni-4/2021 emitido por la Encargada de Pasajes Lic. María Cristina Calle Paredes, correspondientes a las gestiones 2019, 2020 y 2021, así como su documentación, riesgos y controles con la finalidad de determinar la auditabilidad del mismo.
- Conclusión** : Como resultado del Relevamiento de Información Especifico con relación a Pasajes Aéreos no Utilizados, correspondiente a las gestiones 2019, 2020 y 2021, se advierte que cuenta con un riesgo bajo, toda vez que los procedimientos aplicados desde la solicitud de emisión de pasajes aéreos hasta su uso y descargo propiamente, aspecto que es corroborado a través de los Informes periódicos emitidos por el Responsable de Pasajes.
- Como resultado de los procedimientos de auditoría aplicados a la información y documentación proporcionada para este efecto, no se ha identificado y/o tomado conocimiento de hechos irregulares relevantes y recurrentes, que puedan derivar en el establecimiento de posibles indicios de responsabilidad por la función pública, excepto por los descritos en el punto de hallazgos de auditoría. Por cuanto, no corresponde programar la ejecución de una auditoría de cumplimiento al respecto.
- Recomendación** : Al respecto, se recomienda a su autoridad, instruir a la Unidad de Auditoria Interna el archivo del presente informe.

*[Handwritten signature]*  
Lic. Tony El Chini Huaya  
CAUB-4714 CAULP-2227  
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN,  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**